

ACORDADA Nº
REGISTRADA

13773

Corte de Justicia de Salta

0561

En la ciudad de Salta, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que mediante Acordadas 13225, 13247 y complementarias esta Corte dispuso la implementación gradual y progresiva del sistema de expediente digital, incorporando paulatinamente diversos tribunales y juzgados al proceso de despapelización.

Que la gestión del expediente digital importa una prioridad de orden institucional en tanto responde a la necesidad de modernizar y agilizar el servicio de justicia objetivos trazados en el Plan Estratégico III (Acordada 12345).

Que en concordancia con tales objetivos, corresponde ampliar el número de juzgados digitalizados agregando paulatinamente al Sistema de Expediente Digital a los tribunales con asiento en los restantes distritos judiciales.

Que la Secretaría de Informática hace conocer que están dadas las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para que los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo nros. 1 y 2 del Distrito Judicial Orán se incorporen al Sistema de Expediente Digital a partir del 22/11/2022.

Que a tal efecto, resulta también necesario implementar en el mencionado distrito la mesa distribuidora digital para los expedientes laborales.

Que la Secretaría de Informática solicita se declaren inhábiles los días 22 y 23 de noviembre a fin de configurar en las aludidas dependencias el sistema de gestión de expedientes IurixWeb.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado F inciso b) de la Constitución Provincial, y el artículo 3° de la Ley 7850,

0562

Corte de Justicia de Salta

ACORDARON:

I. **INCORPORAR** al Sistema de Expediente Digital a los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo nros. 1 y 2 del Distrito Judicial Orán a partir del 22 de noviembre de 2022.

II. **IMPLEMENTAR** la mesa distribuidora digital de expedientes laborales en el Distrito Judicial Orán.

III.- **DECLARAR** judicialmente inhábiles los días 22 y 23 de noviembre del corriente año para los Juzgados Primera Instancia del Trabajo N° 1° y 2° del Distrito Judicial Orán, con concurrencia de todo el personal para trabajo interno.

IV. **DISPONER** la despapelización de ambas dependencias a partir del 12 de Diciembre de 2022.

V. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

TERESA OVEJERO CORNEJO
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILLERMO ALBERTO CATALANO
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ERNESTO R. SAMSON
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

SECRETARIA DE INFORMÁTICA CORTE DE JUSTICIA	
FECHA:	11 NOV 2022
FIRMA:	N° 1237
CON:	

MARÍA ALEJANDRA GAUFFIN
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

JOSÉ GABRIEL CHIBAN
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

PABLO LÓPEZ VIRALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

SANDRA BONARI
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ADRIANA RODRÍGUEZ FARALDO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Asste m:

Dra. MARIA JIMENA LOUTAYF
SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACION
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA